



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00158

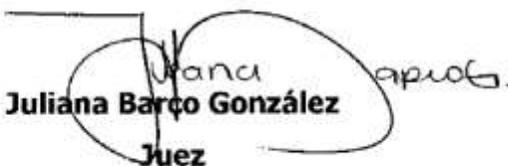
Asunto: incorpora expediente y ordena oficiar

Se incorpora al proceso, el expediente del proceso con radicado Nro. 05001310301620170004300 (Cfr. Archivos 61 y 62). No obstante, advierte el Juzgado que a la fecha no se ha remitido el proceso con radicado 05001310301520170003700 por parte del Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Entonces, toda vez que las medidas cautelares allí decretadas deben ser tenidas en cuenta al momento de elaborarse los inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 564 del CGP., se ordena oficiar al Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que remita el proceso ejecutivo de radicado 05001310301520170003700 que cursan en esos Despachos contra el deudor Daniel Fernando Orozco Montoya y ponga a disposición de este Juzgado las medidas cautelares que se hayan decretado sobre los bienes de la deudora conforme el artículo 565 Numeral 7 del C.G.P. Además, deberá dejar a disposición del Juzgado los títulos consignados en favor del proceso remitido, así como el traslado de la cuenta del proceso en el Banco Agrario.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, _5_ de dic de 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a9ce9596bc52f91efb50931eef53d05bb0c8334d6f4e8863c2874475fc2fa8**

Documento generado en 04/12/2023 12:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>